

# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 13 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten señas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITEBOUT, 55.

Se venden plantones de olivo, en Cieza, de D. Pedro Chápoli, al precio de 3 á 5 rs. con rebajas segun la cantidad. P.—32—15

**PETROLEO**—CONTRASTE, NUM. 5.—Caja de dos latas, 97 rs.; una lata 48, y una libra 12 cuartos.

**SOLFEO Y PIANO EN 30 LECCIONES**  
Profesor: calle Nueva de S. Agustín, núm. 5. (Véase el anuncio.) 26—15

## LA PAZ DE MURCIA.

Ayer mañana tuvo lugar el entierro de la Sra. D.ª María de la Encarnación Díaz de Navarro. A formar el duelo asistió una inmensa concurrencia en la que vimos á personas de todas posiciones y partidos: este lo presidían el Sr. Gobernador, el Alcalde accidental Sr. Marqués de Villalba, el Sr. Comandante de Carabineros, el Sr. Juez del distrito de S. Juan y el Sr. Marqués de Pinares. Las cintas las llevaban un oficial de Carabineros y los Sres. Padilla, García Alix, Guirao (D. R.), Abril (D. A.) y Almazan. Este acto fué una palpable prueba de la parte que los amigos de los Sres. Díaz toman en el justísimo sentimiento que experimentan.

Como los militares que se inutilizan sirviendo á la patria cuentan con una pensión de retiro ó ingresan en el cuartel de inválidos, se va á dar una orden á los Gobernadores civiles prohibiendo pedir limosna con el uniforme del ejército.

Ha sido nombrado médico-cirujano titular de Totana, en la nueva plaza creada, el profesor D. José M.ª Carlos Alix.

Por el Juzgado de primera instancia de Totana se llama á José Martínez Cánovas para el cumplimiento de la sentencia que le fué impuesta por corta de pinos y fabricacion de carbon.

Al expresivo telegrama de pésame dirigido por el partido constitucional de Murcia á la familia del ilustré Príncipe de Vergara, ha dirigido una afectuosa contestacion el Sr. D. Cipriano Segundo Montesinos.

En carta que no debe ser sospechosa para «Las Noticias», pues es de su corresponsal, se asegura que no hay nada de crisis.

En Caravaca han elegido nuevo comité los constitucionales, nombrando presidente honorario á D. Pedro Pagán y presidente á D. Antonio de Béjar y Ciller.

Segun «El Amigo» de Cartagena hay quien pretende amedrantar á los vecinos con la aparicion de fantasmas. Parece mentira que en el siglo en que vivimos y en Cartagena haya quien se valga de ese medio y quien pueda darle valor.

Anoche celebró junta la directiva del Entierro de la Sarda, y teniendo en cuenta el mayor número de carros que hay noticia concurrirán á aquella mascarada, acordó aumentar el número de alumbreadores y que al efecto se hagan mas trajes para los mismos.

Los periódicos de Cartagena publican un extenso comunicado de D. Francisco Diaz Soto, vindicando á D. Andrés Pedreño de los cargos que la ha dirigido «El Amigo de Cartagena» por los terrenos tomados para la construccion del muelle de Sta. Lucia, cuyo escrito termina con las siguientes afirmaciones:

- 1.º El concesionario no ha tomado terreno ageno.
- 2.º El concesionario espera que se realice el deslinde que solicitó hace un año.
- 3.º El concesionario se ve privado de terreno incluido en la concesion, y ha sido vendido á particulares.
- 4.º El concesionario á nadie ha privado de terrenos comunales y servidumbres.
- 5.º El que quiere utiliza los terrenos ganados al mar, y entra y sale cuando le place.
- 6.º El concesionario ha hecho dos varaderos, tres veces de mayores dimensiones que las exigidas.
- 7.º El concesionario ha autorizado al contratista de los baños, para que los estableciera donde mejor le pareciese.
- 8.º Antes de verter escombros se construye paramento, aunque no es necesario, porque las corrientes hacen imposible que obstruyan el fondo.

9.º El concesionario tiene autorizacion de quien corresponde, para hacer los trabajos de la manera que se están haciendo.

10.º Que el inspirador de tan notorias falsedades, aun no ha ofrecido una sola prueba de la verdad que con torpe insistencia está desfigurando, sorprendiendo á un periódico respetable y estraviando con falsedades la opinion del pueblo á quien dice defender.

Dice el «Diario de Avisos» de Cartagena:

«Numerosa fué la concurrencia que asistió ayer á la solemne funcion religiosa que tuvo lugar en la iglesia de S. Diego, con motivo de ser el aniversario de la rendicion de esta plaza cuando los sucesos cantonales.

El Excmo. Ayuntamiento acudió como todos los años en corporacion á cumplir el voto solemne, consignado en sus libros Capitulares.

Los coros de acogidos de la casa de Misericordia, han tomado parte en tan solemnes cultos, dirigidos por el reputado profesor Sr. D. Domingo Franco.

El esquisito gusto con que ha sido decorado por las hermanas el altar mayor y laterales, merece nuestros mas sinceros plácemes, así como tambien y muy cumplidos el distinguido profesor Sr. Franco, que con tan caritativos sentimientos se dedica á la enseñanza de los asilados del referido establecimiento.

Durante toda el dia de ayer estuvo abierto al público tan benéfico asilo, permitiéndose la entrada del público que no cesaba de admirar tan grandioso monumento, levantado por la caridad de este pueblo, que tanto le honra y á la dignísima Junta administrativa.»

Hemos recibido el número 53 de «La Naturaleza», publicacion ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

Investigaciones experimentales sobre las funciones del balancin en los insectos dípteros.—Locomotiva sin fogon, sistema E. Lamn y L. Franco.—Procedimiento de extincion rápida de los fuegos de las chimeneas.—Miscelánea.—Voltámetro detonante.—Indices.

Este número contiene 7 preciosos grabados, entre ellos los siguientes: Locomotiva sin fogon de MM. Lamn y Franco.—Locomotiva sin fogon enganchada á un tren.—Voltámetro detonante.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

#### Elecciones.

Se hace saber: Que con arreglo á la disposicion 4.ª de la real orden de 30 de Diciembre último, queda expuesta desde este dia en la puerta de la Casa Consistorial la lista de electores para Diputados á Cortes, á los efectos que determina la expresada real orden.  
Murcia 14 de Enero de 1879.—P. O., El Marqués de Villalba de los Llanos.

### JUEGOS FLORALES ARTÍSTICO-LITERARIOS EN MURCIA.

Noveno certámen.—1879.

Esta Institucion, que tiene por objeto sostener un palenque honroso en el que la juventud pueda conseguir triunfos que le estimulen para la realizacion de mas altas aspiraciones en el estudio y cultivo de las letras y bellas artes, convoca á su noveno certámen, y en él, Murcia galardonará á los poetas y artistas que vengan á justar, con los siguientes premios:

#### EN LITERATURA.

*Flor natural.*—A la mejor poesia con libertad de género y asunto.  
*Obra clásica literaria.*—A la mejor poesia con libertad de género y forma, sobre asunto histórico ó tradicional de Murcia.  
*Pluma de plata.*—Al mejor artículo sobre costumbres murcianas.  
*Laurel de oro.*—A la mejor poesia dedicada á la Virgen.  
*Corona de oro.*—Al mejor estudio crítico, literario y biográfico sobre el ilustré murciano Conde de Floridaablanca.

#### EN MÚSICA.

*Flor natural.*—A la mejor composicion del género instrumental, (sinfonia, capricho ó fantasia), sobre aires populares, murcianos, ó nacionales.  
*Azucena de plata.*—A la mejor salve á tres voces (tiple, tenor y bajo) y coro, con acompañamiento de orquesta; cuidando de que el tiple no exceda del *fz* agudo, y procurando la mayor sencillez y naturalidad en sus modulaciones y com-

binaciones armónicas, para que su conjunto sea de fácil ejecucion.

El compositor queda en libertad de dividirla en varios tiempos ó partes, siendo alguna de estas á solo, duo, ó voces solas.

#### EN PINTURA.

*Flor natural.*—Al mejor cuadro sobre asunto murciano, con libertad de género.  
*Jasmin de oro.*—Al mejor estudio de paisaje.

*Rosa de plata.*—Al mejor boceto sobre un asunto histórico español.

#### EN ESCULTURA.

*Maravilla de plata.*—A la mejor escultura con libertad completa de género y asunto.

Las composiciones literarias y obras artísticas se remitirán al Mantenedor antes del dia 1.º de Abril; debiendo llegar á poder del mismo por personas extrañas á sus autores, ó por el correo; no tendrán firma ni otras señas aparentes mas que los lemas con que se distinga cada obra, como tambien cada uno de los pliegos cerrados que oculte el nombre y domicilio del autor.

Sea cualquiera el número de obras que se presenten se remitirán á los respectivos Jurados.

El Jurado lo formarán tres distinguidos literatos y maestros para cada clase de obras, que los opositores elegirán de las listas que al final se publican. La eleccion se hará fijando el opositor tres apellidos en el exterior del sobre cerrado que contenga su nombre.

Las obras musicales se ejecutarán en el acto de la sesion solemne del dia 4 de Mayo, si á ello no se oponen dificultades insuperables.

En la mencionada sesion del dia 4 de Mayo solo se abrirán por el Sr. Notario de la Institucion los pliegos cerrados, cuyos lemas se referian á los que distinguen las composiciones y obras premiadas.

De las composiciones literarias y musicales que resulten premiadas se facilitarán copias autorizadas á sus autores que lo soliciten. Los premiados en pintura y escultura podrán reproducir, si gustan, sus obras, haciendo las copias del tamaño que estimen conveniente, ya en reducciones, ya en fotografias.

### PROPUESTA DE JURADOS.

#### LITERATURA.

- Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra.
- Francisco de Paula Cánalejas.
- Juan Valera.
- Manuel de la Revilla.
- Federico Balart.
- José de Echegaray.
- Zacarías Acosta.
- Rafael Serrano.
- Juan José Herranz.

#### MÚSICA.

- Sr. D. Emilio Arrieta.
- Francisco Asenjo Barbieri.
- Valentin Zubiaurre.
- Mariano Soriano Fuertes.
- Rafael Hernando.
- Miguel Marqués.
- Manuel Fernandez Caballero.
- Antonio Lopez Almagro.
- Mariano García.

#### PINTURA Y ESCULTURA.

- Sr. D. Federico de Madrazo.
- Cárlos Luis de Ribera.
- Francisco Sans.
- Joaquin Espalter.
- Ignacio Suárez Llanos.
- Francisco Dominguez y Marqués.
- Mannel Dominguez.
- German Hernandez.
- Juan Albacete y Long.

Murcia 15 de Enero de 1879.—El Mantenedor, Gonzalo Baños.

## VARIEDADES.

### JULIO MARIN BALDO.

Dedicuemos unas líneas á la memoria de un entusiasta murciano, de un excelente hijo, de un buen hermano y de un verdadero amigo de la infancia.

¡Difícil es que el dia 16 de Enero, se borre jamás de nuestra memoria...!

¡Imposible es que el tiempo pueda relegar al olvido una fecha, que ha abierto profunda herida en el corazon de una anciana y virtuosa madre..., en el alma de una apreciable y distinguida familia, á cuyo dolor íntimamente nos asociamos...!

¡Hoy hace un año, sí, un año... que Julio Marin Baldo, el amigo predilecto, el antiguo y verdadero amigo, desapareció para siempre de nuestro lado...!

Nosotros que le tratábamos con intimidad, con esa intimidad casi de hermanos, sabemos lo que era Julio, y lo mucho que va la por todos conceptos. Nunca guardó con nosotros la menor

reserva; siempre nos comunicó hasta sus mas recónditos pensamientos.

Modesto siempre, no obstante de poseer unas facultades nada comunes y una vasta instruccion, se presentaba á la vista de todo el mundo.

Amante de las letras y de las artes, logró sin ostentacion el crearse un nombre entre los que con plausible aprovechamiento se dedican al cultivo de ellas.

En la carrera del comercio, que es nuestra carrera, se distinguió por sus profundos conocimientos en la difícil ciencia matemática, en el cálculo mercantil y teneduria de libros y demás importantes estudios de tan complicada profesion.

Un dia ocupó los escaños del Ayuntamiento, y allí demostró sus facultades y su ilustracion; allí por su energía, su piedad y su celo por el bien del pueblo, á quien representaba, dió evidentes pruebas de ser Marin Baldo, y sobre todo, hijo de un hombre, cuya reputacion en aquel respetable sitio raya muy alto, y cuya popularidad alcanzada por sus raras dotes de mando y administracion, ha hecho que Murcia entera recuerde con orgullo el ilustre nombre de su inteligente, probo y celoso Alcalde-Corregidor.

En la Junta de Pías Fundaciones, ocupó tambien un puesto de honor, y por su mérito y su sin par carácter, mereció el aprecio de sus dignos compañeros, que veían en él la verdadera personificacion de la rectitud y de la justicia.

Pero, más que por todo lo hasta aquí expuesto, se hacia apreciar por el entrañable y profundo amor, que profesaba á su anciana madre... ¡Cuántas veces hemos admirado en él escenas verdaderamente conmovedoras! Aun recordamos las frases, que nos dirigia en época para él mas venturosa... «Pepe, decía, eres desgraciado, de esos seres que sin saber por qué viven y mueren en la adversidad; pero jamás te faltará que comer, porque Dios no olvida, al que como tú, es un buen hijo, que amas con delirio á tu buena madre...»—¡El, sí que era un modelo de hijos, y por eso creia ver en todos los demás joyas de tanto valer como su acrisolada virtud, que hacemos todo lo posible por poderle imitar!

Descansa en paz, inolvidable amigo, querido Julio, y recibe este recuerdo de amistad y gratitud.

J. A. M.

## ULTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 15.

El grupo de la Cámara, llamado de los 32, se separará de la izquierda para formular un programa completo.

Gambetta rehusa absolutamente el ministerio. Ha declarado que sus disidencias con el Mariscal, no le consentían aceptar, que apoyaría al Gobierno y que esperaba que este pudiera reconstituirse.

Viena 15.

El ministro de Hacienda ruso, ha presentado al Czar los presupuestos equilibrados para 1879. El descubrió se pagará con los impuestos extraordinarios, calculados en 21.700.000 rublos.

Roma 14.

Asegúrase en algunos círculos clericales que el Papa no ha recibido la felicitacion de algunos soberanos con motivo de la Enciclica.

Londres 15.

Si el principio de una ocupacion mixta es adoptado el Gobernador de Rumania no será un otomano, sino un francés.

La redaccion definitiva del tratado de paz ha sido adoptada. El tratado será comunicado al cuerpo diplomático después de su ratificacion.

El gran visir propone en su programa la reduccion del efectivo del ejército y la descentralizacion de ciertos ramos que monopoliza el Estado.

Paris 15.

Esta tarde será elegida la mesa del Senado. La candidatura de las izquierdas es esta: Martel, presidente; vicepresidente: Duclere, Le Royer, Tatelin.

Telegramas de Argelia dicen que la avenida de Sevigné ha roto en Gurbette, una brecha de cien metros. Afortunadamente no existían habitaciones hacia aquella parte por donde se desbordó el rio.

Londres 15.

Reina general oposicion á la candidatura del príncipe de Battemberg para la Bulgaria. Los naturales del país creen que un príncipe alemán es incapaz de sostener los derechos políticos y económicos ante las influencias accidentales.

Los periódicos conservadores consideran como poco importantes las noticias del Afghanistan comunicadas por la prensa inglesa.

#### Paris 15.

Aquí se considera como cosa acordada por el Vaticano el cambio de actitud en los asuntos políticos interiores y exteriores, volviendo el Papa á tomar una senda mas en armonía con la actitud de la mayor parte de los Gobiernos de Europa.

C.

**El mejor dentífico es el Agua de Philippe** empleada con la Odontalina, pasta dentaria y verdadero carmin de la boca.

El mejor jabon es el *Jabon de Vegetation* para los cutis finos y delicados.

Agua, 12 reales.—Odontalina, 13 rs.—Jabon, 6 rs.

Depósito en las principales perfumerías.—Venta en las principales perfumerías.

**Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.**

**REVALENTA ARÁBIGA** DU BARRY, de Londres.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 4 de Diciembre de 1859.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encoquecimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. WURZER.

Miembro de varias Sociedades científicas, Núm. 49.842.—La Sra. Maria Joly de Jenevina años de un estreñimiento anulado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270. Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sudor y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia á irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.714: El doctor-médico Shondand, de hidropesía, y estreñimiento.—Núm. 40.522. Sr. Baldwin del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 46 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carabazas, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria: en Loeza, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros. Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—263

**Ponce de Leon acerca de los Perfumes.**—Este renombrado teniente del gran Colon calificó las flores de los verjales de Florida, como «las mas fragantes bajo la capa del cielo». De esas aromáticas flores se extrae el Agua Florida de Murray y Lanman, así que la fama de su fragancia puede decirse data de los dias del gran navegante, quien dió á «Castilla y Aragón un Nuevo Mundo». El ambiente delicioso de mil flores tropicales se exhala de esta delectable y refrescante agua floral. Cuando diluida purifica la complexion, como tambien perfuma el cutis; ningún Sibarítico podría apeteer mas raro deleite, que un baño fragante con su delicado aroma.

Se previene á los compradores ver si las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New York» están grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin otro ninguna es legítima.

Esta noticia es de *La Integridad de la Patria*:

Según los datos estadísticos publicados últimamente en la república francesa, el número de los deportados desde 26 de Setiembre de 1872 hasta el día, asciende a 3.900.

La cifra es demasiado elocuente para que tengamos que hacer por nuestra parte el más ligero comentario.

#### Leemos en un colega:

No es cierto, al menos por ahora, que se trate de dar colocación en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal a los opositores que han sido aprobados en el primer ejercicio y reunan determinadas condiciones.

Pues es necesario que esta cuestión se resuelva cuanto antes, porque son grandes los perjuicios que se irrogan a los aspirantes.

#### Pregunta *El Imparcial*:

¿Qué inconvenientes hay para que por el señor ministro de Hacienda no se publique la instrucción a que se refiere la ley de 11 de Julio del año anterior, relativa a las redenciones y ventas de censos? Por falta de dicha instrucción se están presentando todos los días en las Administraciones económicas inconvenientes que redundan en perjuicio de los intereses de la Hacienda y de los particulares.

#### ¿Quién contesta?

Nos congratula la resolución adoptada por el Ayuntamiento de esta capital disponiendo se construya un depósito de mendigos, a fin de que estos desgraciados desaparezcan de la vía pública.

Este pensamiento, si mal no recordamos, lo expuso el Sr. Lopez Gomez en un artículo que publicó la *Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales*, titulado *El Saladero*.

Nos dicen de Sotillo de la Rivera que en aquella localidad se han cerrado las escuelas a causa de la enfermedad del sarampion.

En el mismo pueblo sufre también gran perjuicio el comercio de vinos a causa de carecer de una carretera para darlos salida con facilidad.

Se ha fijado en 63.000 hombres el cupo para el reemplazo del año actual.

Hoy se ha reunido el Consejo de Estado en pleno para tratar de varios asuntos de importancia, habiéndose discutido el carácter que tienen los acuerdos de los Ayuntamientos en asuntos de su exclusiva competencia, y si son apelables en vía gubernativa ante el gobernador de la provincia, ó si contra ellos solo procede demanda contenciosa ante la Diputación provincial.

#### *La Epoca* a *El Imparcial*:

*El Imparcial* llora las desgracias del libre-cambio. Las corrientes económicas de las grandes potencias llevan la duda a su entendimiento y le hacen ver que se acerca el fin práctico de esa brillante teoría. Para el diario democrático es muy de temer la reacción proteccionista, y ante ese temor les dice a los republicanos que si la Francia actual se inclina al lado de los colosos de la industria, el pueblo trabajador se alejará de ella, y al primer momento oportuno, acordándose de que 1860 fue la fecha de redención económica, viéndose mal alimentado, mal vestido, sin zapatos, sin camisa y sin hogar, porque todo se lo quitará la industria privilegiada, haciéndolos pagar al precio que quiera, seguirá a otro aventurero que grita ¡pan! como el de 1852 gritó ¡sufragio!

*El Imparcial* se halla verdaderamente apesadumbrado. Llorar y desesperar ante la pérdida de ese libre-cambio relativo, y su tristeza llega a tanto que recuerda con admiración el nombre de Napoleón III y la fecha de 1860, en que gobernaba la Francia el imperio.

Es decir, que para *El Imparcial*, en materia arancelaria Napoleón III fué más liberal, pero mucho más liberal que la República y que los republicanos franceses. Con otro esfuerzo más y con otro poquito de imparcialidad, *El Imparcial* irá reconociendo que los conservadores somos en la práctica más liberales que los monopolizadores del liberalismo.

¿Cuántas ilusiones perdidas para *El Imparcial*! La República francesa, arancelariamente hablando, va a proporcionar a nuestro ilustrado colega en fin del año actual disgustos sin cuento y eternas melancolías.

En cambio, a *El Popular*, y suponiendo que a *La Mañana*, le agrada muy mucho el propósito del príncipe de Bismark en Alemania, y del Gobierno Dufaure en Francia, favorable a la protección armónica y gradual para las industrias nacionales.

Lo que a unos entristece a otros regocija. La ley de los contrastes se manifiesta en la naturaleza y en la vida.

Pero nuestro colega se queda como el alma de Garibay.

¿Cómo hemos de pretender que *El Imparcial* falte a la verdad, ni que le oculte, cuando la publicidad es tan conveniente? Pero si bien es cierto que del censo del año 60 resulta, no solo que el 74 por 100 de los españoles no saben leer y escribir, como dice *El Imparcial*, sino el 80'3, no obstante, hay que reconocer que en este punto hubo en aquel censo grandes omisiones. Es notoriamente inexacto que los que saben solo leer no sean sino el 4'50 de la población según figura en los estados de que nunca hemos querido servinos, tanto mas que al frente de aquella estadística se consigna que los datos en esta materia no son con mucho los verdaderos. Por desgracia, la estadística en este punto queda por hacer, como en todos.

Concretándonos a Sevilla, también figuraron entonces 45.868 habitantes sabiendo leer y escribir, en una población de 118.298. De ahí tal vez dedujera su dato el señor Figueroa, pero decimos lo que respecto del anterior.

No lo hacemos sin fundamento, pues ¿cómo han de elevarse tan solo a 19'97 los que sepan leer y escribir, si en la estadística de enseñanza hecha 10 años mas tarde, figuran en las escuelas públicas y privadas de primera enseñanza 1.410.476 alumnos, ó sea 1 por 11'10 de la población total?

La enseñanza radica en la provincia de Sevilla, principalmente en la capital, y hay unos 47.000 alumnos de primera enseñanza con una población que no alcanza a medio millón. Súmense, hechas las debidas deducciones, algunos años; téngase todo en cuenta, y el cálculo deja entrever que son muchísimos mas los que saben escribir, y sobre todo leer.

Ya verá *El Imparcial* cómo le desmienten desde Sevilla.

#### CARTA ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR LEON, POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XIII, A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS TODOS DEL ORBE CATÓLICO QUE ESTÁN EN COMUNION CON LA SILLA APOSTÓLICA.

Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica.

Como lo exigía de Nos la razón de nuestro cargo apostólico, ya desde el principio de nuestro pontificado no omitimos, venerables hermanos, el indicaros, por cartas Encíclicas a vosotros dirigidas, la mortal pestilencia que se infiere por los miembros íntimos de la sociedad humana y la conduce a un extremo peligroso; al mismo tiempo hemos mostrado también los remedios mas eficaces para que le fuera devuelta la salud y escapar de los gravísimos peligros que la amenazan. Pero aquellos males que entonces hemos deplorado han crecido hasta tal punto en tan breve tiempo, que otra vez nos vemos obligados a dirigiros la palabra, como si resonasen en nuestros oídos las del Profeta: *Clama, no ceses; levanta como una trompeta tu voz.*

Sin dificultad alguna conocéis, venerables hermanos, que Nos hablamos de aquella secta de hombres que, bajo diversos y casi bárbaros nombres de *socialistas, comunistas ó nihilistas*, y que, esparcidos por todo el orbe, y estrechamente coligados entre sí por ínicua federación, ya no buscan sus defensas en las tinieblas de sus ocultas reuniones, sino que, saliendo a pública luz, confiados y a cara descubierta, se empeñan en llevar a cabo el plan que ya há tiempo concibieron, de trastornar los fundamentos de toda sociedad civil. Estos son ciertamente los que, según atestiguan las divinas páginas, *mancillan su carne*, desprecian la dominación y blasfeman de la majestad.

Nada dejan intacto ó íntegro de lo que por las leyes humanas y divinas está sabiamente determinado para la seguridad y decoro de la vida. Ellos niegan la obediencia a los poderes superiores, a los cuales, según amonesta el Apóstol, conviene que toda alma esté sujeta, y que reciben de Dios el derecho del mando, predicando la perfecta igualdad de todos los hombres en los derechos y en las gerarquías, deshonrando la unión natural del hombre y de la mujer, que aun en las naciones bárbaras respetan, y debilitando y hasta entregando a la liviandad este vínculo, con el cual se mantiene principalmente la sociedad doméstica.

Atraídos, por fin, de la codicia de los bienes presentes, que es la raíz de todos los males, y que, apeteciéndola, muchos abandonaron la fe, impugnan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural, y por medio del mayor delito, cuando parece que atienden a las necesidades de todos los hombres y a satisfacer sus deseos, trabajan por arrebatrar y hacer común cuanto se ha adquirido a título de legítima herencia, ó con el trabajo del ingenio ó de las manos, ó con la sobriedad de la vida.

Y estas monstruosas opiniones publican en sus reuniones, persuaden en sus folletos y esparcen al público en una nube de diarios. Por lo cual la venerable majestad é imperio de los reyes ha lle-

gado a ser objeto de tan grande odio del pueblo sedicioso, que los sacrilegos traidores, impacientes de todo freno, no una sola vez, en breve tiempo, han vuelto sus armas con impío atrevimiento contra los mismos príncipes.

Mas esta osadía de tan perversos hombres, que amenaza de día en día mas graves ruinas a la sociedad civil, y que trae todos los ánimos en congojos temblor, toma su causa y origen de las venenosas doctrinas que, difundidas entre los pueblos como viciosas semillas en tiempos anteriores, han dado a su tiempo tan pestilenciales frutos.

Pues bien sabéis, venerables hermanos, que la cruda guerra que se abrió contra la fe católica, ya desde el siglo decimosexto por los novadores, y que se ha aumentado hasta lo sumo de día en día hasta el presente, se encamina a que, desechando toda revelación, todo orden sobrenatural, se abra la puerta a los inventos, ó mas bien delirios, de la sola razón. Semejante error, que sin razón usurpó el nombre de racional, impeliendo y excitando el apetito de sobrellevar, naturalmente infundido en el hombre, soltando las riendas a las codicias de todo género, por su propio peso, se ha introducido audazmente, no solo en la mente de muchos hombres, sino también en la sociedad civil.

De aquí que, con una nueva impiedad, desconocida hasta de los mismos gentiles, se han sustituido los Estados sin tener cuenta alguna con Dios ni con el orden por El establecido. Se ha vociferado que la autoridad pública no toma el principio, ni la majestad, ni la fuerza del mando de Dios, sino mas bien de la multitud popular que, juzgándose libre de toda sanción divina, solo ha permitido someterse a aquellas leyes que ella misma se diese a su antojo. Impugnadas y desechadas las verdades sobrenaturales de la fe como enemigas de la razón, el mismo Autor y Redentor del género humano se fuerza que sea desterrado paso a paso y poco a poco de las Universidades, liceos y gimnasios, y de todo el trato público de la vida humana.

Entregados al olvido los premios y penalidades de la vida futura y eterna, el ansia ardiente de felicidad queda concretada al tiempo de la vida presente. Diseminadas por todas partes estas doctrinas, introducidas en todas partes esta tan grande licencia de pensar y obrar, no es maravilla que la gente de la infima clase, cansada de su pobrecita casa u oficina, ansie volar contra las moradas y fortunas de los mas ricos; no es maravilla que ya no exista tranquilidad alguna de la vida pública ó privada, y que ya el mundo haya llegado casi a la última perdición.

Mas, en tanto, los pastores de la Iglesia, a quienes compete el cargo de resguardar la grey del Señor de las asechanzas de los enemigos, procuraron apartar con tiempo el peligro y proveer a la salud de los fieles, y en cuanto empezaron a formarse las sociedades clandestinas, en cuyo seno se fomentaban ya entonces las semillas de los errores que hemos mencionado, los romanos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV no omitieron el descubrir los impíos proyectos de estas sectas y avisar a los fieles de todo el orbe la suma de males que ocultamente se tramaba.

(Se continuará.)

#### Noticias Generales.

El comandante general de Ceuta, señor general Velasco, ha dirigido a los soldados de la guarnición de aquella plaza la siguiente alocución:

«Soldados de la guarnición de Ceuta: El crimen de sedición concertado para la noche del 19 de Noviembre por algunos individuos del regimiento Fijo de Ceuta, acaba de ser expiado.

Tres de los principales motores han sido pasados por las armas, siete condenados a cadena perpétua y dos a diez años de presidio.

Esos desgraciados no habían comprendido toda la enormidad y trascendencia de su crimen, atentando no solo a la disciplina, tan necesaria en las tropas, y a su juramento á las banderas, sino a la seguridad de una plaza enclavada en territorio extranjero, que España ha confiado a vuestra lealtad y a vuestra honra.

La honra y la gloria del regimiento Fijo de Ceuta están, no obstante, demasiado altas para que puedan fácilmente ser empañadas por algunos ilusos, cuyo propósito hubiera sido siempre combatir y destruir la gran mayoría de los mismos soldados del Fijo, obedientes a la voz de sus superiores.

El regimiento Fijo de Ceuta ha sido un modelo de valor y de disciplina en las dos guerras sostenidas contra el carlismo, mientras otros cuerpos que habían perdido esta última eran ignominiosamente derrotados por hordas desorganizadas y mal armadas.

Los que han intentado mancillar esa honra y esas glorias, no pertenecen ya al Fijo.

La justicia se ha hecho en ellos, como se hará en cuantos olviden sus sagrados deberes para con la patria.

Os lo prometo solemnemente, Vuestro general, Velasco.»

Telegramas de Valencia confirman haber sido muertos en el barranco de Almayner, entre Benifayó y Alfaro, los dos famosos criminales que secuestraron a un joven en Real de Montroy en Noviembre último. Dichos individuos marcharon a Orán inmediatamente que cometieron aquel crimen, y temiendo ser descubiertos, se dirigieron a Barcelona para embarcarse con dirección a los Estados Unidos, siendo presos a los pocos

días de hallarse en la capital del Principado.

Reclamados por el juzgado de Cardet, el gobernador de Valencia los puso a su disposición; terminado el proceso, se les conducía a Valencia, y al hallarse en el fondo del barranco ántes citado, intentaron escapar de los guardias que los custodiaban; estos hicieron fuego y quedaron los bandidos muertos en el acto. Uno de ellos era conocido por el *Biau*, y era hermano de otros foragidos que alzaron la misma muerte.

De una correspondencia de Rusia tomamos los siguientes párrafos, que explican el modo con que allí se restablece el orden:

«Cartas particulares—dice la correspondencia en cuestión—nos permiten informarnos de cómo la policía ha logrado calmar la agitación. La Universidad de Charkow está cerrada, y los cosacos hacen centinela delante del edificio. Hace pocos días que la atención pública fué excitada por un extraño suceso: un escuadrón de cosacos rodeaba a un grupo de un centenar de estudiantes. Los ginetes se apearon, y en tanto que otros individuos cuidaban de los caballos, los cosacos se arrojaron sobre los estudiantes, y con el *knout*, cuyas correas rematan en una pieza de hierro, golpearon violentamente las cabezas de aquellos.

Durante diez minutos se produjo una confusión extraordinaria. Varios jóvenes que trataban de huir eran acorralados despiadadamente y arrojados en tierra manando sangre.

Felizmente pudieron llegar a las salas de clínica, donde los heridos recibieron la primera cura. Entre ellos hallábase un profesor.

El general H., al saber el hecho, ha mandado abrir una información para cerciorarse de quién dió las órdenes de tan inaudible ataque.

Estas noticias las han suministrado testigos oculares.»

*El Diario Español* ha recibido un comunicado suscrito por los individuos de la junta directiva de la real archicofradía de la Paz y Caridad, diciendo que la limosna recogida para sufragios por el desgraciado Oliva el día antes de la ejecución de este, asciende solamente a la cantidad de 8.507 rs. 50 céntimos, y no a 30.000 como se había dicho.

Ayer se reunió en casa del Sr. Alonso Martínez la sección civil de la comisión de códigos para continuar la discusión del proyecto de reforma de la ley de Enjuiciamiento civil.

Después de larga discusión, quedaron aprobados varios artículos, que, con los aprobados ya anteriormente, forman mas de la mitad del proyecto.

Dice un colega que doña Baldemera Larra ha pasado a uno de los hospitales de esta capital por hallarse enferma.

Ha nombrado el señor director general de Obras públicas los ingenieros y ayudantes que el consejo de incautación del ferro-carril del Noroeste consideraba necesarios, como tenemos dicho, para realizar los trabajos preparatorios indispensables para que en la primavera próxima, según desea el señor ministro de Fomento, se verifiquen las subastas para construcción de la línea, y esta no sufra el menor retardo ni dilación.

Hé aquí el auto del señor juez, D Enrique Monfort, decretando la prisión provisional contra D. Antonio Carbó, director de *La Opinión* de Tarragona, acerca del cual llamamos la atención:

«Resultando que en la plana primera del núm. 5 del diario *La Opinión*, de propiedad de D. Pedro Antonio Torres Jordi, correspondiente al día 5 de este mes, se publicaron oratorios con gruesos caracteres, sin nota ni comentario alguno y ocupando todo el espacio de la misma, los nombres de los señores alcalde y concejales del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital que votaron en contra de la proposición de la minoría para que se elevara a S. M. el rey (que Dios guarde) una exposición solicitando el indulto de Juan Oliva Moncosi, lo cual, relacionado con los sueltos de los números anteriores y el artículo titulado *La última palabra*, que subsigue, puede constituir un verdadero atentado contra la autoridad;

Considerando por tanto que consta en la causa la existencia de un hecho que presenta los caracteres de delito;

Considerando que aun cuando la pena señalada a este delito es inferior a la de prisión mayor, según la escala general comprendida en el Código penal, atendidas las circunstancias del hecho por el tiempo, modo y forma con que se ha ejecutado, estima el que provee necesaria la prisión provisional del procesado hasta que presente la fianza que se le señalara;

Considerando que hay méritos bastantes para creer responsables criminalmente del mismo a D. Antonio Carbó y Olivella;

Vistos los artículos 396, 406 y 427 de la ley de Enjuiciamiento criminal.—Se decreta la prisión provisional, etc., etc.»

Dice *El Tiempo*:

«No será extraño que en un plazo no lejano pase el Sr. Cos Gayon a ocupar una plaza en el Consejo de Estado.

En tal caso sería probablemente nombrado subsecretario de Hacienda el señor Fernandez Villaverde, reemplazándole en la intervención general el señor Garrido Estrada.»

El día 7 del actual, en Almería, un joven de buena familia salió a paseo con otros amigos suyos y algunas jóvenes. Durante el paseo habló a una de amores, y porque ella no aceptó su proposi-

ta, se hundió una faca en el pecho, atravesándose el corazón ante todos los que le rodeaban, que quedaron mudos de espanto. El desgraciado cayó para no levantarse mas.

En Búrgos ha sido secuestrada una niña de tres meses, por cuyo rescate fué preciso entregar cierta suma.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Ley fijando el número de senadores que han de ser elegidos en las provincias de Ultramar.

—Real orden designando la clase de empleados que han de auxiliar en sus trabajos a las comisiones de evaluación.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular fijando las cualidades que han de reunir los que aspiren a las plazas de secretarías de juzgados municipales.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que se provean por concurso siete categorías de ascenso, vacantes en la facultad de Derecho, sección del civil y canónico.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Resoluciones dictadas en Diciembre último acerca del personal de Gracia y Justicia.

Mañana jueves, a las tres y media de la tarde, se reunirá en el ministerio de Fomento, para constituirse y nombrar presidente y secretario, la comisión recientemente nombrada para redactar el reglamento de la ley de propiedad intelectual, que deberá comprender el de teatros.

Los españoles residentes en Montevideo han remitido a las personas encargadas de la redacción de *La Paz*, y a nombre del Sr. Loredo, que fué su director, la cantidad de noventa mil reales en letra a noventa días fecha, para socorrer a las víctimas de los primeros temporales del Cantábrico.

Esta letra ha sido ayer entregada al Gobierno por el diputado a Cortes señor Vicaña, y está ya depositada en el Banco.

La cantidad se aplicará con destino también a las familias de los últimos naufragos.

Ayer mañana fueron puestos en capilla en Béjar, y hoy deben haber sufrido la última pena, los reos Sebastian Rodriguez Paniagua, Aniceto Martinez Hoyos, y Antonio Martin Sanchez, y en Zahara (Cádiz) el molinero Sabordo, por complicidad en el secuestro del Sr. Auriolos.

Ayer a las diez de la mañana se han verificado con mucho lucimiento en la Iglesia de San Isidro las honras fúnebres que por el eterno descanso del ilustre duque de la Victoria ha costado la Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales Veteranos de Madrid. En el crucero de la nave había un túmulo de dos cuerpos, cerrado por numerosos blandones. El sitio destinado a los socios y personas invitadas, ocupaba gran parte del templo, viéndose sentados en las doce filas de bancos enlutados al efecto, antiguos y conocidos progresistas y entusiastas admiradores del príncipe de Vergara.

Presidia el duelo el presidente de la Sociedad indicada, Sr. Montejo Robledo, quien tenía a su derecha al vicepresidente de la misma, y a su izquierda al Sr. Sagasta.

Entre la concurrencia vimos a los constitucionales más distinguidos y a muchos veteranos que asistieron a los hechos de guerra que han inmortalizado al general Espartero.

Anoche se recibieron los últimos telegramas de provincias anunciando que se han publicado ya en toda España las listas electorales.

Desde hoy pueden comenzar las reclamaciones por parte de todos los interesados, y en círculos ministeriales se decía anoche que las oposiciones que estiman y defienden los procedimientos del régimen representativo, están ahora en el caso de trabajar en aquel, y no de mirar trascurrir el término para quejarse fuera del tiempo oportuno.

Se anuncia el establecimiento de trenes especiales de Lisboa a Elvas para el día en que tenga lugar en dicha ciudad la entrevista de los reyes D. Luis y don Alfonso.

Ya es un hecho la realización del proyecto que inició en Cádiz el Sr. Flores, secretario del gobierno civil, como socio de la Económica Gaditana de Amigos del País, para celebrar en Agosto próximo una Exposición regional agrícola, industrial, artística y marítima.

Aun cuando se ha dicho que el señor Cos-Gayon pasará al Consejo de Estado y que, por consecuencia, tendrá lugar una combinación entre los directores de Hacienda, la noticia no tiene el menor fundamento, y con este motivo hemos oído en un centro importante, que cuando el subsecretario de Hacienda abandone el puesto que ocupa, será para otro a que lo hacen acreedor sus merecimientos.

Dice un periódico que el viaje de S. M. a Ciudad Real y a Elvas, tendrá probablemente lugar el día 28, aunque se añade que el monarca se ha reservado, alrededor de la fecha referida, señalar el día preciso para esta expedición.

Un telegrama recibido de Puerto-Rico participa que la salud pública en aquella isla va mejorando visiblemente, pues la fiebre amarilla ha perdido toda su intensidad y apenas se presenta alguno que otro caso.

Dice *La Crónica de la Industria* que en los once primeros meses del año 1873 la exportación de los vinos españoles a

... se ha elevado a 1.078 696 hectáreas, mientras que en 1877 solo fue de 713 hectáreas. Durante el mismo año la exportación de Italia a Francia de 161.326 hectolitros en 1878 y en 1877.

El Bolsin de anoche quedó el con-do a 14'70 sin operaciones.

## Telegramas.

**CUTA 13.**—La situación que era crítica del general Roberts, que la vanguardia del ejército inglés, morado bastante, a juzgar por los mapas que acaba de recibir el go-dor de la India.

Los habitantes de la provincia de que se mostraban muy hostiles a los ingleses, han tomado una actitud benévola.

No obstante, no se tiene gran confianza en ellos, pues se muestran celosos de su independencia y han sido muy mal efecto la noticia de que la legación tenía la intención de anexar una parte del territorio no.

Los refuerzos han salido para el teatro de la guerra, los cuales formarán un ejército de reserva, que quedará por en la frontera.

**WASHINGTON 14.**—Se ha publicado un informe del ministerio de Agricultura, el cual resulta que la situación de la agricultura es buena, habiendo aumentado en las cosechas sobre las del año anterior.

**NYA-YORK 14.**—Continúan las hostilidades contra los indios del interior de los Estados Unidos.

Las tropas federales han obtenido algunas ventajas sobre ellos, causándoles bajas e impidiendo nuevas invasiones.

**SALLES 14.**—Senado.—El señor Rumbly, presidente de edad, anuncia un breve discurso expresando el escrutinio del 5 de Enero, ha acordado las instituciones republicanas.

La elección de la mesa se fija para mañana.

Entrar el Sr. Dufaure en el salón es de las más vivas simpatías por de los nuevos senadores.

La reunión de la izquierda del Senado designa a Martel como candidato a presidencia en reemplazo de Pascual de los diputados.—Procedése a la elección de mesa, resultando reelegido presidente el Sr. Gravy.

Los vicepresidentes son elegidos los señores Belmon, Brisson y Jules Ferry, y la izquierda y el Sr. Civrac, de la izquierda.

**RIS 14.**—Se asegura que las derechas de las Cámaras han resuelto abstenerse en todas las cuestiones graves, como de amnistía, dejando a los republicanos decidir de ellas.

Las declaraciones explicando su actitud, manifestando que a causa de su conciencia la actitud espectante es la conveniente.

El periódico oficial anunciará muy en breve las gracias concedidas a 200 miembros de la Commune.

**NDRES 14.**—En la noche última se produjo una explosión en el interior de una mina de carbón de piedra en el distrito de Cardiff.

Se cree que han perecido 60 trabajadores que se hallaban dentro.

Están verificando trabajos para penetrar en el interior de la mina que se destruyó a causa de esta terrible catástrofe.

Una gran consternación en aquel momento.

**NDRES 15.**—El periódico el *Daily News*, en su edición de esta mañana, publica un despacho de Viena, diciendo que es inminente la dimisión del ministro austríaco.

**RIS 15.**—El *Diario oficial* publica un decreto nombrando al Sr. Chancelier Lacour embajador de Francia en Prusia.

El gobierno publica otros decretos de nombramientos del estado mayor del ejército.

**CONSTANTINOPLA 5.**—Hoy se verificó la última conferencia sobre el tratado definitivo de paz.

El conde de Lavroff, representante ruso, ha recibido de su Gobierno instrucciones favorables para zanjar algunos puntos que se había reservado el Sr. de San Petersburgo.

**BRINOPOLIS 15.**—A consecuencia de una inundación de Maritza, ha sido destruida una gran cantidad de viveres y graneros que tenían almacenados cereales.

Se deplora muchas desgracias a consecuencia de la crecida de los ríos.

**RIS 15.**—El programa que el Gobierno formulará mañana ante las Cámaras, no ha sufrido modificación alguna esencial.

Los ministros están resueltos a no separarse de la línea de conducta fijada de antemano.

**Febra.**

**REGLAMENTO DE LOS AMILLARAMIENTOS**

(Conclusion.)

Art. 195. También se inscribirán, adjuntadas a los registros, conforme a resoluciones de la Administración pública en cada caso particular y por lo de los cuadernos de Apéndices anuales citados.

descubran por manifestación espontánea de los poseedores.

2.º Las que asimismo se descubran por virtud de aviso de los funcionarios que hayan intervenido en el juicio, acto ó contrato objeto de la transmisión de la finca, ó que en cualquier otro concepto sirva de fundamento al citado aviso.

Y 3.º Las que lo sean por denuncias particulares ó por gestión administrativa practicada de oficio.

Art. 196. En todos los casos á que se refiere el artículo anterior se verificará la inscripción conforme al resultado del expediente que deberá instruirse y resolverse en la Administración económica provincial, salvo los recursos que procedan.

### CAPITULO VIII. DE LA PENALIDAD.

#### SECCION PRIMERA. Disposiciones preliminares.

Art. 197. Las ocultaciones de las fincas rústicas y urbanas y de los ganados sujetos a los registros mandados formar por el presente reglamento son denunciables.

Todo español está facultado para denunciar dichas ocultaciones, debiendo el denunciador garantizar la denuncia á satisfacción del jefe de la Administración económica.

Art. 198. Se establecerán además en cada provincia, ó en los distritos que el Gobierno estime necesarios, agentes especiales encargados de investigar las ocultaciones mencionadas.

Art. 199. Las denuncias serán retribuidas con el importe total de las multas impuestas al ocultador u ocultadores tan pronto como se justifique la denuncia y recaiga sobre ella resolución definitiva.

Art. 200. El derecho á ser retribuidos con el importe total de las multas impuestas al ocultador u ocultadores se hace extensivo a los agentes especiales encargados de la investigación, siempre que por iniciativa de los mismos se descubra la ocultación.

Art. 201. En ningún caso podrá indultarse ó condonarse el importe de las multas correspondientes á un denunciador ó á los agentes encargados de la investigación.

#### SECCION SEGUNDA. De la correccion administrativa.

Art. 202. Incurrirán en la multa de 10 á 250 pesetas, según las circunstancias del caso:

1.º Las personas de que tratan los artículos 59, 129 y 130, sin perjuicio de lo demás que el último ordena.

2.º Los que se nieguen á ser vocales de las juntas municipales, regionales y provinciales sin exponer y justificar las causas indicadas en el art. 12.

Y 3.º Los alcaldes y demás individuos de las citadas juntas por negligencia en el cumplimiento de sus deberes que produzca morosidad en el servicio.

Asimismo incurrirán en la multa de 25 á 500 pesetas, según la importancia de la falta, el funcionario del orden judicial, notario público ó registrador de la propiedad que infringieren cualquiera de las prescripciones contenidas en los artículos 136 al 190 de este reglamento.

Art. 203. Las multas de que tratan los dos artículos precedentes serán impuestas por los gobernadores de provincia á propuesta ó sin ella de los jefes económicos, y se exigirán administrativamente por la vía de apremio.

Art. 204. El Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, podrá exclusivamente condonar, mediante causas atendibles, las multas de que trata el art. 202.

#### SECCION TERCERA. De la correccion judicial.

Art. 205. Los gobernadores de provincias y los jefes económicos de las mismas tendrán el inexcusable deber de poner á disposición de los juzgados y tribunales competentes, con remisión de los datos y documentos justificativos del hecho que lo motive:

1.º Las personas que en las cédulas de declaraciones de inscripción ocultaren el todo ó parte de sus bienes para los efectos que procedan con arreglo al artículo 331 del Código penal.

Y 2.º Los empleados ó funcionarios que con relación á los servicios á que este reglamento se refiere cometan algún delito de los definidos y penados en los artículos 4.º y 7.º del mismo Código.

Se entiende por ocultación de fincas rústicas, urbanas y ganados, á que se refiere el art. 197, y por la del todo ó parte de los bienes de que trata el presente, primero, la omisión en las declaraciones de una ó más fincas y cabezas de ganado; segundo, la disminución de la cabida en las rústicas y de la capacidad superficial en las urbanas; tercero, la desnaturalización de la clase de cultivo, siempre que sea inferior el declarado; cuarto, el menor valor en venta declarado cuando las fincas rústicas ó urbanas estén arrendadas; y quinto, la superioridad en clase y edad de la ganadería.

Se considerará además como ocultación el consentimiento tácito de todo propietario, colono ó ganadero á quien por equivocación u otras causas independientes de la voluntad de la Administración se le hayan comprendido en el amillaramiento y sus apéndices menos fincas y cabezas de ganado que las que posee ó cultiva, y con alguna de las condiciones de inferioridad análogas á las expresadas en el párrafo anterior. La penalidad, no obstante, en estos casos no se exigirá hasta transcurridos por lo menos dos trimestres, durante los cuales el contribuyente haya pagado la cuota señalada sobre su riqueza imponible disminuida sin manifestación espontánea del mismo.

Cuando en las faltas de que trata el párrafo anterior se cometa notoria malicia, falsedad, connivencia entre el contribuyente y los empleados ó porteros, ó otras graves previstas por el Código penal, se pasará el tanto de culpa al juzgado para los efectos correspondientes, previa la instrucción del oportuno expediente gubernativo.

Art. 206. Siempre que aparezca ocultación de riqueza debidamente justificada, procederá la Administración al cobro de lo que haya dejado de satisfacerse al Tesoro y del 6 por 100 por razón de demora, sin perjuicio de la pena ó penas que puedan imponer los juzgados y tribunales, cuyo procedimiento será independiente de la acción administrativa, á la cual en ningún caso y por ningún motivo suscitarán obstáculos.

### CAPITULO IX. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 207. Las autoridades de cualquier clase y fuero que sean, y los jefes de todas las oficinas públicas, facilitarán los datos que posean y les reclamen, tanto las juntas provinciales como los jefes económicos, y permitirán en su caso el examen de los expedientes ó documentos que existan en sus dependencias relativos al servicio de que se trata.

Art. 208. Los gastos que ocasiona el Estado el servicio de rectificación de los amillaramientos se imputarán al artículo 1.º, cap. 23, sección 9.ª del presupuesto vigente, con arreglo á lo mandado en el párrafo tercero del art. 6.º de la ley de presupuestos de 1876-77.

Art. 209. El Tesoro público facilitará á las juntas provinciales, á las regionales, á las Administraciones económicas y comisiones de evaluación las sumas que puedan necesitar con sujeción á las prescripciones generales establecidas para todo gasto público, y á las especiales que se dicten para la ejecución del servicio de que se trata.

Será de cuenta de los Ayuntamientos el pago de los gastos que ocasionen los trabajos de las juntas municipales.

Art. 210. El Tesoro público anticipará con cargo al citado artículo del presupuesto vigente las sumas necesarias para atender á los gastos de comprobaciones periciales, ya se acuerden estos de oficio en los casos previstos por el presente reglamento, ó ya se manden practicar en expedientes incoados por virtud de denuncia particular.

Art. 211. Los gastos de comprobación serán de cuenta del ocultador, siempre que la ocultación se compruebe y así se declare por resolución firme.

Si la ocultación no se probare, dichos gastos serán de cargo del Tesoro cuando la comprobación se haya ejecutado de oficio; pero en el caso de haberse practicado en expediente de denuncia los reintegrará el denunciador.

Art. 212. Por el ministerio de Hacienda se adoptarán cuantas disposiciones sean necesarias para llevar á efecto este servicio.

Quedan á cargo de la dirección general de Contribuciones las medidas de preparación y la inspección y vigilancia sobre las de ejecución.

El mismo centro resolverá, conforme á las prescripciones de este reglamento, las dudas que se le consulten.

Quando sea necesario ó conveniente alguna aclaración ó modificación del propio reglamento, la propondrá al ministerio de Hacienda.

Madrid 13 de Diciembre de 1878.—Su Majestad aprueba este reglamento.—Orovio.

## Miscelánea.

Anoche se verificó en el teatro de Apolo el beneficio del inspirado poeta y celebrado autor dramático D. Leopoldo Cano.

Representóse su última producción *La opinión pública*, que, como siempre, fué muy aplaudida. El público dispuso al autor una entusiasta ovación al final del acto segundo y al terminar el drama. El Sr. Cano se presentó en el palco escénico diez veces, y fué obsequiado con tres magníficas coronas: una de sus admiradores, otra de la primera actriz, se ñora María, y otra del empresario señor Morales.

En el último intermedio leyó el señor Vico *El triunfo de la Fé*, poesía del señor Cano, premio en los juegos florales. Es una composición de verdadero mérito literario, y fué leída con vigoroso acento por el Sr. Vico, que fué interrumpido en diferentes ocasiones por los aplausos del público. Al terminar la lectura tuvo el Sr. Cano que presentarse tres veces en escena.

El juguete *Perdido por mil...*, estrenado despues, entretuvo á la concurrencia.

En el teatro Español se prepara una verdadera solemnidad encaminada á conmemorar el aniversario del inmortal Calderón de la Barca, para el próximo viernes 17. Se pondrá en escena su preciosa joya, *La vida es sueño*, y ante el busto de tan ilustre ingenio se leerán composiciones de nuestros primeros poetas.

Concluyendo el sábado de la presente semana en el teatro de la Comedia las 30 representaciones de la 4.ª serie, desde hoy empieza la renovación de la 5.ª

Anoche á las diez fué detenido en la calle de la Justa un jóven de 25 años, por estar completamente vestido de mujer y llamar la atención de los transeúntes.

## Avisos Oficiales.

### SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes:

Obras de la travesía de Loja desde el puente de San Francisco á la carretera de Bailén á Málaga.

Idem de una casilla de peones camineros de la seccion de Málaga á Torromolinos.

Adjudicación del sobrante de los espartos de los terrenos comunales de Nijar.

—La *Gaceta* de hoy anuncia las siguientes:

Correo de ida y vuelta entre la estación de Malpartida y Plasencia de Cáceres.

Suministro de pimenton, leña y leche á los establecimientos de beneficencia de Madrid.

Adjudicaciones de letras por valores de loterías.

### PAGOS.

—La dirección general de la Deuda pública ha dispuesto que se entreguen el día 15 del corriente los valores procedentes de conversiones y capitalizaciones, cuya clase de renta y numeración de las facturas es la siguiente:

*Conversion de renta perpétua interior.*

Procedente de inscripciones nominativas, facturas números 12.944, 12.972 y 12.996

*Capitalización en renta perpétua interior.*

Procedente de intereses de acciones de carreteras, facturas números 163, 422 al 425.

Idem id. de obras públicas, facturas números 452, 453, 504, 505, 515 y 516.

Idem de recibos de intereses, facturas números 1.273 al 1.283.

También se entregarán en el expresado día los títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior procedentes de conversión de cupones, correspondientes á carpetas comprendidas en los números 12.001 al 14.097, y de décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, números 1 al 9.637, que á pesar de haber sido llamados reiteradas veces, no se han recogido por los interesados.

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 15 del corriente:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1878, bola 31 de sorteo, facturas números 271 al 289 de señalamiento.

Bola 32, facturas 241 al 250.

Bola 33, facturas 511 al 520.

Bola 34, facturas 351 al 350.

Bola 35, facturas 401 al 410.

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1878, resguardos al portador depositados, facturas números 288 al 318, últimas de las presentadas á señalamiento hasta la fecha.

Acciones de obras públicas, facturas números 1 al 68, últimas de las presentadas á señalamiento hasta la fecha.

## Bolsa.

FONDOS PÚBLICOS.

	Del 13.	Del 14.
Renta perp. 3 por 100.	14'70	14'70
Idem fin de mes.....	14'75	14'67
Idem fin del próximo.	00'00	14'75
Pequeños.....	14'75	00'00
Renta perp. exterior.....	15'00	00'00
Pequeños.....	15'25	00'00
Amortizable 2 por 100.	32'70	32'72
Pequeños.....	00'00	00'00
Idem exterior.....	00'00	00'00
Deuda del personal.....	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.....	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	91'00	91'00
Idem 2.ª emisión.....	91'00	91'00
Id. cantidades pequeña.	91'10	91'10
Reags. Caja Depósitos.....	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 70/0.	00'00	00'00
Id. id. 6 0/0.....	00'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º	97'00	96'95
Id. en pequeñas.....	97'00	96'90
Id. serie exterior.....	97'00	97'00
Id. en pequeñas.....	00'00	00'00
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas.	95'60	95'60
Obras públicas, 1858..	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	28'65	00'00
Id. id. 1.º Dbre. 1874..	00'00	00'00
Id. emisión de 1875....	00'00	00'00
Id. id. de 1876.....	00'00	00'00
Id. id. de 1877.....	00'00	00'00
Id. id. de 1878.....	00'00	00'00
Id. de 20 000 rs.....	28'65	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	271'00	271'00
Londres, 90 días fecha.	47'20	47'20
París, 8 días fecha.....	4'92	4'92

### Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. 9.º id. 6'50

### Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 63'55.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido; 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 65'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, á 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 65'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Nuevas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultados de la sétima subasta, 0'00.

—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 0'00.—Id. de la duodécima, 0'00.—Carpetas para la subasta, 15'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 14'70  
Fin de mes, 14'675  
Próximo, 00'00  
Bonos, 91'00  
Banco de España, 271'00.

### CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Daño	Benef.	PLAZAS.	Daño	Ben
Albacete.....	1/4	"	Palencia.....	1/8	"
Alicoy.....	"	"	Pal. M.ª.....	par	"
Alicante.....	par	"	Pampl.ª.....	par	"
Almería.....	"	"	Pontv.ª.....	par	"
Avila.....	1/2	"	Reus.....	par	"
Badajoz.....	1/4	"	Salam.....	par	"
Barcelona.....	3/8	"	S. Sebast.ª.....	1/4	"
Bejar.....	1/4	"	Santder.....	1/4	"
Bilbao.....	par	"	Santiago.....	par	"
Burgos.....	par	"	Segovia.....	par	"
Cáceres.....	1/2	"	Sevilla.....	1/8	"
Cádiz.....	"	"	Soria.....	par	"
Cartag.....	par	"	Tarrag.....	par	"
Castelln.....	par	"	Tenerife.....	1/4	"
C. Real.....	1/2	"	Teruel.....	1/8	"
Córdoba.....	1/4	"	Toledo.....	1/2	"
Coruña.....	par	"	Tudela.....	1/2	"
Cuenca.....	3/4	"	Valencia.....	par	"
Gerona.....	1/4	"	Valladol.....	1/8	"
Gijón.....	par	"	Vigo.....	1/4	"
Granada.....	1/8	"	Vitoria.....	par	"
Guadalaj.....	3/4	"	Zamora.....	par	"
Haro.....	1/4	"	Zaragoza.....	1/8	"
Huelva.....	"	"	Habana.....	"	"
Huesca.....	1/8	"	Puerto-Rico.....	"	"
Jaca.....	"	"	Burdeos, á 8	"	"
Jerez F.ª.....	par	"	días vista.....	"	"
León.....	par	"	Marbella, á id.	"	"
Lérida.....	par	"	Lisboa, á id.	"	"
Linares.....	par	"	Hamburgo, á	"	"
Logroño.....	par	"	idem.....	"	"
Lorca.....	1/4	"	Génova, á id.	"	"
Lugo.....	1/4	"	Descuento de le-	"	"
Málaga.....	par	"	tras al 5 por 100	"	"
Mérida.....	1/4	"	anual.	"	"
Orense.....	1/4	"			
Oviedo.....	1/4	"			

## Seccion religiosa.

### SANTOS DE MAÑANA.

San Marcelo, papa y mártir, y San Fulgencio, obispo y confesor.

### CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pias de San Antonio Abad: donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, vísperas del Santo Abad y titular y la reserva.

Continúa la novena de la Virgen del Destierro en San Martín, y predicará en la misa mayor D. Santiago Deza, y por la tarde á las cuatro, en los ejercicios, D. Mariano Yagüe, terminando con la reserva, letanía y Salve.

Al anoecer habrá ejercicios en San Ignacio, Loreto, Monserrat y en los oratorios.

*Visita de la Corte de María.*—Nuestra Señora del Carmen en su iglesia, en San José ó en Monserrat.

## NUESTRO PERIODICO A SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situación por que atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicación se puede menos de dirigirse á sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced á las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan á este infortunado país que, devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La unión de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**—Anuncios: por un día 4 10 céntimos. de pe-  
peta la línea; por 2 á 8; por 8 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos  
ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

# DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de  
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-  
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Almanaque.

**Día 17 de Enero.** SALIDA. FUESTA.  
Sol. . . . . 7-15 m. 5- 7 l.  
Luna. . . . . 12-56 n. 12-34 m.  
Cuarto menguante el 15 de Enero á  
las 10 y 57 mts. m. en Libra.—Buen  
tiempo.

## Boletín religioso.

**Santos.**—Viernes: S. Antonio ab. y  
sta Estefanía.  
**Jubileo.**—Viernes: en la iglesia de  
las religiosas Agustinas y en la pa-  
rroquia de S. Antolin.

## Comunicaciones.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DE CORREOS DE MURCIA.**

*Nota de las horas de entrada y  
salida de los correos en esta ad-  
ministración principal.*

CORREOS	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 l.
— do Murcia	—	—
— do Alicante	3 30 l.	5 30 m.
— do Id. 2.	8 30 n.	10 30 m.
— Lorca y	—	—
— Almería	9 10 m.	12 30 l.
— Alicante	8 30 n.	12 30 l.

El despacho de reja estará abier-  
to desde las nueve de la mañana,  
hasta las dos de la tarde, y desde  
las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y  
hacer reclamaciones de certificados,  
desde las nueve de la mañana á la  
una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos,  
como igualmente impresos y obras,  
en la mesa de certificados de esta  
administración, desde las nueve de  
la mañana á las dos de la tarde.

Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
—Miguel G. de Cisneros.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

*Precios del día 15*  
Trigo del país de 15'50 á 18'00 pts.  
Cebada . . . . . de 6'87 á 7'25  
Maiz. . . . . de 10'25 á 11'25

### PESCADERIA.

*Clases y precios del pescado  
vendido hoy.*  
Atun. . . . . á 24 cts. lib.  
Sardina. . . . . de 8 1/2 á 12 " "  
Boqueron. . . . . á 8 1/2 " "  
Alacha. . . . . á 10 " "

## Espectáculos.

### CAFE ORIENTAL.

Concierto instrumental para el Jue-  
ves 16 del presente, á las 7 y media  
de la noche.

## Anuncios.

### CASAS DESALQUILADAS.

Lo están los dos principales de la casa  
núm. 4 de la plaza de Fontes: las llaves  
se pueden pedir calle de Saurin, nú-  
mero 2.

## SOLFEO Y PIANO

en 30 lecciones.  
Profesor: Calle Nueva  
de S. Agustín, núm. 5.

Método especial dedicado exclusi-  
vamente á las personas que no pudiendo  
ó no queriendo hacer de la música un  
profundo estudio, solo deseen apre-  
nderla para su solaz y recreo.

Diez años de experiencia hacen que  
pueda el profesor asegurar que por di-  
cho método, compuesto solo de 30 lec-  
ciones, queden sus discípulos aptos  
para ejecutar la infinita colección de  
piezas fáciles escritas para piano, im-  
portando muy poco la edad que se ten-  
ga; pues en Barcelona una señora de  
40 años, á quien para curar de cierta  
afección moral que resistía á todo gé-  
nero de distracciones, aconsejaron los  
médicos aprender la música, logró su  
objeto, venciendo las dificultades que  
el solo nombre de solfeo y ejercicios le  
hacían parecer insuperables, adoptan-  
do nuestro método. 8-6

## LA VULNERINA

cura to-  
das las  
heridas, cortaduras, rasguños, con-  
tusiones, quemaduras, mordeduras,  
lagas recientes ó antiguas, con una  
sola aplicación, áfebras varicosas y  
otras, y hace desaparecer toda felidez.  
Ataca las hemorragias, neutraliza las  
picaduras de insectos venenosos, moscas  
perniciosas, abejas, avispas, mosquitos,  
arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la ma-  
dre de familia y del jefe de taller,  
basado en los descubrimientos de la  
ciencia y de la práctica, ha sido com-  
puesto por los Sres Maurel, padre é  
hijo, doctores de la facultad de  
París, profesores de química é  
higiene, farmacéuticos de primera  
clase, antiguos preparadores para  
las clases del célebre Vauquelin en  
el Museum, etc. En Madrid, Agen-  
cia franco-española, Sordo, 11.

Depositarlo en Murcia, señores  
D. Lucas Serrano, farmacéutico, y  
en las principales perfumerías.

## TABLAS

para arreglar los relojes  
con la hora que marcan las esta-  
ciones de telégrafos y ferrocarriles  
de España, segun el meridiano  
de Madrid, y su continua dife-  
rencia de horas con las capitales  
de provincias, y sus pueblos ca-  
bezas de partido judicial, expre-  
sada cuando son las 12 del día  
en Madrid, por D. José Quesada  
y Carvajal. Se venden á 30 cénti-  
mos de peseta en el estableci-  
miento de LA PAZ, Zoco, 5.

**CHOCOLATES**  
DE  
**MATIAS LOPEZ**  
Madrid.—Escorial.

**20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**  
PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS  
CON LA  
**GRAN MEDALLA DE ORO**  
y nombrado por el Gobierno francés  
**CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.**

*Cafés superiores.—Tés selectos.*  
Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.  
OFICINAS. Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

**AÑO XXXI.**  
**LA MODA ELEGANTE.**  
 PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,  
 REMÍTE NÚMEROS DE MUESTRA, GRÁTIS, Á TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU  
**ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.**  
 La Empresa de la Moda Elegante es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.  
 Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.  
 En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

**NO HAY**

palabras para expresar debidamente la rapidez con que se cicatrizan las úlceras herpéticas, por antiguas y extensas que sean, como con igual prontitud se curan las demás afecciones de la piel, bronquios y vejiga, usando el Jarabe sulfuro-fénico de Dios é hijo, franco, 16 rs.

También tenemos el tan acreditado Antitépico Infalible de efectos seguros para combatir las intermitentes más rebeldes, caja, 12 y 22 rs.

Único depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez.  
Depósito general Peñaranda de Bracamonte, farmacia del autor. 5

**AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.**

Con tanta razón llamada "El perfume Impercedero" Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se la considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, prostracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, número 3. Barcelona. 103-41

**TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.**  
 á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

**GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL.**

Medicamento eficaz é inofensivo para destruir las LOMBRICES INTESTINALES hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan. Utilísimo sobre todo en los niños cuyos padecimientos son debidos la mayor parte de las veces á existencia de lombrices. Precio 5 rs. caja en toda España.

Depósito general, farmacia del autor, Arenal, 2, Madrid, y en Murcia, farmacia de Pino y Vivo, Principe Alfonso, 1, y del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

**COMPANIA COLONIAL**  
Fundadora en España de la fabricación de chocolates á vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa  
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
Única casa en su ramo premiada en la  
Exposicion Universal de Paris  
CON DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**  
GRAN MEDALLA DE ORO.

**SOPAS COLONIALES**  
MEDALLA DE BRONCE.

**ACREDITADOS CAFES**  
LOS UNICOS PREMIADOS  
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA  
Y FILADELPHIA.

**GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS**  
PASTILLAS NAPOLITANAS  
Y BOMBONES DE CHOCOLATE  
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . . Calle Mayor, 18 y 20.  
Sucursal. . . . . Montera, 8.  
**MADRID.**

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garriga, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Juan.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

**SOLUCION CASES** de clorhidro fosfo de cal.—Única preparación para la Real Academia de Medicina y recomendada como el mejor reconstituyente de las fuerzas agotadas y reguladora de las funciones digestivas. Sustituye con ventaja al aceite de higado de bacalao.—16 reales frasco

**ELIXIR** de proto-cloruro de hierro de Cases.—Su uso está especialmente indicado en las graves enfermedades que afectan en las mujeres.—11 reales botella.

**ALQUITRAN ESPAÑOL** preparado con este licor con la fórmula que es utilísimo en la bronquitis, catarro pulmonar, enfermedades de la piel y de las vías urinarias, etc. e.c.

Centro de elaboración: farmacia y laboratorio de Aviñón y Cases, plaza Luna, 4, Barcelona.—Depósito en todas las farmacias de España y América. Precio 8 reales. 21-13

**MAGASIN DES DEMOISELLES** 51 rue de la Harpe  
PUBLICASE EL 10 Y 25 DE CADA MES, POR ENTREGAS GRANDES IN-  
Grabados de modas y modelos de tapicería coloreados, aguadas, grabados en negro, novedades para piano y canto, álbums de láminas.  
Hojas de confecciones, corcheto y redécilla, patrones, etc.

Por la elección de sus artículos literarios y de sus trozos de música, variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el MAGASIN DES DEMOISELLES á familias, el doble atractivo de un periódico literario interesante y de un periódico de modas completo, enteramente independiente uno de otro.

1879-85.º año.—Precio para España 80 reales.  
(Las suscripciones se hacen por un año, empezando el 1.º de Enero)

También se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edición 10, 53 rs.—Edición del 25, 35 rs.  
Se suscribe en la administración de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

**NO MAS FUEGO.**  
50 años de buen éxito

Linimento BOYER MICHEL; de Airmont, vence, reemplaza al fuego sin dejar ni olor ni huella, sin interrumpir el trabajo ni ser inconveniente alguno. Cura siempre las jenas recientes y antiguas, los esguince, mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc.

París, Dervault, 7, rue de Jouy.—Madrid, por menor, á 22 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.

**ACEITE DE BACALAO PANCREATICO, PREPARADO POR I. CERA.**

Aprobado y recomendado muy eficazmente por la Academia Médica de París y por la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Catania contra el raquitismo; escrófulas, tisis escrófulosa, falta de fuerza y en general á todas las enfermedades derivadas de la pobreza de sangre, para afecciones de estómago, etc. etc.; aventajando al aceite comun, ya por el color y sabor, ya por los efectos más rápidos.

Depósito general en Barcelona: Botica Central, plaza del Pino, y en Murcia: Farmacia de Pino y Vivo. 15-3

**DICCIONARIO Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.**  
POR D. PASCUAL MADOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasion.

IMPRENTA DE "LA PAZ" calle de Zoco, núm. 5.